


Página 1 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**

Apartadó Antioquia, 17 de noviembre 2023

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p><b>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS), TALANQUERA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.</b></p>																
	<p>Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">46171619</td> <td>Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.</td> <td align="center">Seguridad, vigilancia y detección.</td> <td align="center">Equipo de vigilancia y detección.</td> <td align="center">Sistema de seguridad o control de acceso.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	46171619	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.	Sistema de seguridad o control de acceso.						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO													
46171619	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.	Sistema de seguridad o control de acceso.													
	<p>La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>																
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado del presente proceso, asciende a la suma de cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos (<b>\$49.999.987,00</b>) moneda legal colombiana. IVA incluido, impuestos de ley.</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">02-01-01-004-006-09</td> <td align="center">DEURA</td> <td>Maquinarias y aparatos eléctricos (torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá</td> <td align="center">10</td> <td align="center">1</td> <td align="center">---</td> <td align="right">\$49.999.987,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-01-01-004-006-09	DEURA	Maquinarias y aparatos eléctricos (torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá	10	1	---	\$49.999.987,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA										
1	02-01-01-004-006-09	DEURA	Maquinarias y aparatos eléctricos (torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá	10	1	---	\$49.999.987,00										
	<p><b>Nota 1:</b> No deberá superar el presupuesto oficial asignado.</p>																
	<p><b>Nota 2:</b> Se entiende que la oferta presentada por los oferentes se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.</p>																

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**Nota 3:** Se adjudicará en forma total, al oferente que cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación pública.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante certificado N°. 55 de fecha 17 de noviembre de 2023, Rubro Presupuestal 02-01-01-004-006-09 Maquinarias y aparatos eléctricos (torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	17/11/2023	55	DEURA	10	Maquinarias y aparatos eléctricos (torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al departamento de policía Urabá	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
<b>Valor Total</b>								<b>\$50.000.000,00</b>

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Unidad	N.º CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	8523	10	16/11/2023	\$50.000.000,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Contrato de compraventa de conformidad al (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de código de comercio.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.


Igualmente, Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Día a día las empresas e instituciones buscamos soluciones prácticas que ayuden a tener un control permanente en nuestras instalaciones, es por ello, que la industria, ha venido desarrollando sistemas de control que proporcionan acceso total o parcial al personal en áreas específicas dentro de las instalaciones.

En la actualidad, se ha incrementado la necesidad de elevar el nivel de seguridad de ingreso, en búsqueda de brindar tranquilidad a quienes hacen parte de una comunidad específica; en respuesta a dicha necesidad, el mercado ofrece diversas soluciones especializadas, con el uso de métodos y herramientas que cumplan con los requerimientos para mejorar la seguridad en instalaciones.

Entre los diferentes mecanismos que se proponen en la seguridad física, se pueden citar el registro de acceso y las tarjetas de identificación biométrica y reconocimiento facial. Las tarjetas de identificación de acceso permiten que una persona tenga accesibilidad a un área determinada con puntos de ingreso automatizado.

Página 3 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Un punto de ingreso puede ser una puerta, un torniquete, una talanquera, una entrada u otra barrera. Las tarjetas de identificación de acceso usan varias tecnologías, como una cinta magnética, un código de barras, la biometría, o ya en un nivel más avanzado y por supuesto seguro, el reconocimiento facial, el cual nos brinda completa seguridad que no exista una suplantación al momento de ingreso o acceso a las instalaciones del comando.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Urabá no cuenta con un sistema real y seguro de ingreso, tanto para los usuarios pertenecientes a la institución policial, como para los visitantes que a diario acceden y recorren las instalaciones sin mayor control para las áreas privadas y/o más vulnerables de ésta; se hace necesario y obligatorio contar con equipos de ésta categoría, que provean tecnología de punta, seguridad alta para el registro e ingreso de personal autorizado al comando de policía y por supuesto elementos óptimos y actualizados que permitan el registro seguro de los datos en los sistemas de información.

De igual manera y en aras de tener una máxima cobertura de seguridad y comunicación dentro de las instalaciones, a parte de los medios con los que se cuentan actualmente; se hace necesario contar con equipos de alta tecnología para generar el control de acceso, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation, que permitan robustecer la seguridad en los ingresos al Departamento de Policía Urabá.

Por lo tanto, en aras de estar siempre a la vanguardia y de no generar pérdida de recursos, se pueda contar con un software de administración y control que permita a futuro poder integrar todos los sistemas de seguridad del comando y de ésta manera seguir proporcionando a la institución seguridad de altísima calidad y renovable en el tiempo.

El Departamento de Policía Urabá, tiene previsto dentro de su Plan de Compras 2023, la adquisición de equipos tecnológicos de óptima calidad para el control de acceso a las instalaciones, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation, que permitan robustecer la seguridad en los ingresos, las cuales fueron generadas en los anteproyectos de plan de adquisiciones, siendo autorizados los recursos por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) moneda legal colombiana.


La adquisición de estos elementos, permitirá fortalecer la unidad para el ingreso seguro de los funcionarios de la institución policial y de sus visitantes, logrando así optimizar la calidad y seguridad de la institución diariamente, a fin de fortalecer el cumplimiento de la misión institucional.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la unidad policial, tiene otras necesidades de equipos tecnológicos que a futuro se podrá iniciar un proceso de contratación mediante adición en valor o adquisición mediante nuevo proceso, previa asignación del presupuesto, inclusión o modificación del plan de adquisiciones del Departamento de Policía Urabá.

Así mismo, se verificó en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este bien de manera independiente, es decir, que no hay acuerdo marco vigente para este proceso.

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, no se realiza el análisis de acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Se precisa que mediante Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021, el presidente de la República estableció el plan de austeridad del gasto, así: (...)

Página 4 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

"Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto". (...)

"Artículo 11. Evento. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del presupuesto general de la nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

a. Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. (...).

La adquisición de equipos de control de acceso, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation para el ingreso a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, no son elementos suntuosos, por el contrario, es para mejorar las condiciones de seguridad, en el ingreso de los funcionarios y civiles, así como la comunicación más fluida en caso de ocurrir algún evento grave. Al igual que, a través de la adquisición de estos equipos tecnológicos y de seguridad, se optimizará notablemente la seguridad de funcionarios y visitantes de la institución.

Requiriendo el presente proceso para el mes de noviembre de la presente vigencia 2023.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

No se realizó contratos en las últimas tres vigencias en el Departamento de Policía Urabá para la adquisición de estos elementos. Se trata de la primera adquisición en esta unidad para estos tipos de elementos tecnológicos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Artículo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá

Página 5 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad objeto del presente proceso y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por los funcionarios del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Urabá – Policía Nacional, resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico.

Igualmente mediante comunicación oficial N°. GS-2023-065283-DEURA del 02/11/2023 se solicitó viabilidad de las fichas técnicas de los elementos requeridos al Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Nacional, con el fin de contar con el concepto de viabilidad favorable para la adquisición de los elementos a contratar, las cuales fueron aprobadas mediante comunicación oficial N° GS-2023-005813-OFTIC, de fecha 10 de noviembre de 2023.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.


**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:**

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante
- 2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
- 3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
- 4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
- 5) Fecha de inicio del contrato
- 6) Fecha de terminación del contrato
- 7) Objeto del contrato
- 8) Calificación

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** No aplica

**4.1.3 EXPERIENCIA:** No aplica

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:**

Página 6 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesta no será considerado para ser evaluada por parte de la entidad.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:** Están descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No aplica

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, el Departamento de Policía Urabá adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor valor, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el momento de la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación.

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del Departamento del Urabá. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la Policía del Departamento del Policía Urabá, publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.


#### 4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Lo establecido en la normatividad legal vigente para las mínimas cuantías.

##### 4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En concepto relacionado con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indicó que “El empate es un evento en el cual dos o más oferentes

Página 7 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

alcanzan una puntuación similar, al ponderarse los criterios de calificación que, en principio, aplican al procedimiento de selección”.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes a adquirir del presente estudio previo deben ser entregados en el almacén de telemática del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el 5 Km vía Carepa-Apartadó vereda el Reposo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:30 pm a 06:00 pm con el fin de ser revisado por el supervisor y/o técnico que disponga la entidad, una vez aprobado se realizará entrada al almacén de telemática y el supervisor debe expedir el recibido a satisfacción de los bienes contratados y recibidos.

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

La instalación de los elementos corre a cargo del contratista, quien debe coordinar el lugar, hora, fecha y disponibilidad de las instalaciones, previamente con el supervisor del contrato.

La puesta en funcionamiento y pruebas de coordinación que se deben realizar a los equipos igualmente serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, en una sola entrega los elementos, los cuales incluyen instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, todas las actividades son con previa coordinación con el supervisor del contrato, quien determina el lugar, actividades a desarrollar, el horario de las mismas de acuerdo a la disponibilidad de las instalaciones.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo hasta el 07 diciembre de 2023 a partir de la firma del acta de inicio.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, en solo pago, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documentos equivalentes, y según disponibilidad de recursos de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibido a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Urabá.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de contratos del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el 5 Km vía Carepa-Apartadó vereda el Reposo.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Urabá se obliga a cancelar la factura o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual

Página 8 de 43	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 9		

de caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

No se realizarán pagos de anticipos en el presente proceso contractual.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El señor supervisor del contrato será el Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12/07/2011 estatuto anticorrupción.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el monto de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir garantías en el proceso.


La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## **II. ESTUDIO DEL SECTOR**

### **1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Día a día las empresas e instituciones buscamos soluciones prácticas que ayuden a tener un control permanente en nuestras instalaciones, es por ello, que la industria, ha venido desarrollando sistemas de control que proporcionan acceso total o parcial al personal en áreas específicas dentro de las instalaciones.

En la actualidad, se ha incrementado la necesidad de elevar el nivel de seguridad de ingreso, en búsqueda de brindar tranquilidad a quienes hacen parte de una comunidad específica; en respuesta a dicha necesidad, el mercado ofrece diversas soluciones especializadas, con el uso de métodos y herramientas que cumplan con los requerimientos para mejorar la seguridad en instalaciones.

Página 9 de 43	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 9		

Entre los diferentes mecanismos que se proponen en la seguridad física, se pueden citar el registro de acceso y las tarjetas de identificación biométrica y reconocimiento facial. Las tarjetas de identificación de acceso permiten que una persona tenga accesibilidad a un área determinada con puntos de ingreso automatizado.

Un punto de ingreso puede ser una puerta, un torniquete, una talanquera, una entrada u otra barrera. Las tarjetas de identificación de acceso usan varias tecnologías, como una cinta magnética, un código de barras, la biometría, o ya en un nivel más avanzado y por supuesto seguro, el reconocimiento facial, el cual nos brinda completa seguridad que no exista una suplantación al momento de ingreso o acceso a las instalaciones del comando.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Urabá no cuenta con un sistema real y seguro de ingreso, tanto para los usuarios pertenecientes a la institución policial, como para los visitantes que a diario acceden y recorren las instalaciones sin mayor control para las áreas privadas y/o más vulnerables de ésta; se hace necesario y obligatorio contar con equipos de ésta categoría, que provean tecnología de punta, seguridad alta para el registro e ingreso de personal autorizado al comando de policía y por supuesto elementos óptimos y actualizados que permitan el registro seguro de los datos en los sistemas de información.

De igual manera y en aras de tener una máxima cobertura de seguridad y comunicación dentro de las instalaciones, a parte de los medios con los que se cuentan actualmente; se hace necesario contar con equipos de alta tecnología para generar el control de acceso, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation, que permitan robustecer la seguridad en los ingresos al Departamento de Policía Urabá.


Por lo tanto, en aras de estar siempre a la vanguardia y de no generar pérdida de recursos, se pueda contar con un software de administración y control que permita a futuro poder integrar todos los sistemas de seguridad del comando y de ésta manera seguir proporcionando a la institución seguridad de altísima calidad y renovable en el tiempo.

El Departamento de Policía Urabá, tiene previsto dentro de su Plan de Compras 2023, la adquisición de equipos tecnológicos de óptima calidad para el control de acceso a las instalaciones, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation, que permitan robustecer la seguridad en los ingresos, las cuales fueron generadas en los anteproyectos de plan de adquisiciones, siendo autorizados los recursos por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) moneda legal colombiana.

La adquisición de estos elementos, permitirá fortalecer la unidad para el ingreso seguro de los funcionarios de la institución policial y de sus visitantes, logrando así optimizar la calidad y seguridad de la institución diariamente, a fin de fortalecer el cumplimiento de la misión institucional.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la unidad policial, tiene otras necesidades de equipos tecnológicos que a futuro se podrá iniciar un proceso de contratación mediante adición en valor o adquisición mediante nuevo proceso, previa asignación del presupuesto, inclusión o modificación del plan de adquisiciones del Departamento de Policía Urabá.

Así mismo, se verificó en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este bien de manera independiente, es decir, que no hay acuerdo marco vigente para este proceso.

Página 10 de 43	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 9		

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, no se realiza el análisis de acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Se precisa que mediante Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021, el presidente de la República estableció el plan de austeridad del gasto, así: (...)

"Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto". (...)

"Artículo 11. Evento. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del presupuesto general de la nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

- a. Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. (...).

La adquisición de equipos de control de acceso, torniquetes con pantallas de reconocimiento facial (sistema de cableado estructurado-software y adaptaciones eléctricas), talanqueras con cámaras de reconocimiento de placas vehiculares e integración de todo el componente en la Workstation para el ingreso a las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, no son elementos suntuosos, por el contrario, es para mejorar las condiciones de seguridad, en el ingreso de los funcionarios y civiles, así como la comunicación más fluida en caso de ocurrir algún evento grave. Al igual que, a través de la adquisición de estos equipos tecnológicos y de seguridad, se optimizará notablemente la seguridad de funcionarios y visitantes de la institución.

Requiriendo el presente proceso para el mes de noviembre de la presente vigencia 2023.


## **2. ANÁLISIS DEL MERCADO**

### **DESCRIPCIÓN DEL MERCADO**

En el mercado local y nacional, cuenta con establecimientos comerciales e industriales, con personería natural y jurídica, dedicada a la venta, fabricación e importación de equipos objeto de adquisición en el presente proceso, de reconocida trayectoria, con la capacidad para suministrar los bienes, de acuerdo a las necesidades institucionales, que cumplen con los requisitos exigidos en calidad y precio, en el mercado regional se cuenta con venta de los elementos pero no cuenta con personal capacitado para la instalación de las mismas, por esta razón es importante realizar la consulta en departamento que por la experiencia contractual cuentan con la capacidad de suministro e instalación de los elementos, por esta razón, se amplía el mercado a nivel nacional, no sin antes tener presente las condiciones que afectarían los valores los elementos a contratar, factores de atención como el transporte desde el interior del país hasta la ciudad de Apartadó-Antioquia.

### **3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, capacidad logística para la instalación, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, los anteriores proveedores consultados que sirvieron como insumo para el estudio de mercado, presentaron cotización o como referentes en las consultas realizadas en la entrega de producto de calidad, tiempo en la entrega de los productos, condiciones actuales del mercado analizado y demás variables consultadas, ellos fueron:

Página 11 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Proveedor	Ubicación	Teléfono / contacto
TECHNOLOGY MULTIPLES SOLUCIONES	CARRERA 86 #77B-15 MEDELLÍN-ANTIOQUIA.	3116985232
EQUIREDES SOLUCIONES	CALLE 48 # 65-46 MEDELLÍN-ANTIOQUIA	3112693508

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** En el Departamento de Urabá, no se encuentran personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas por lo cual se realizó la búsqueda en otras ciudades del territorio nacional.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Está representada por particulares empresa públicas y privadas que tienen dentro de su objeto social la compra y venta de bienes y/o servicios como lo son la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de control de ingreso y sistema de seguridad objeto del presente estudio, es así que, las diferentes entidades del sector público y privado tales como alcaldías municipales, fuerza pública, empresas de distintas áreas, requieren este tipo de compra con el fin de mejorar las condiciones de control de acceso a sus instalaciones.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la adquisición de estos elementos, se busca satisfacer las necesidades que existen en el Departamento de Policía Urabá, orientado a mejorar las condiciones de seguridad en las instalaciones policiales, llevar un control de ingreso a las instalaciones policiales de forma eficiente, efectiva y eficaz, logrando dinamizar el servicio de policía con tecnología de punta.


**COSTOS INDIRECTOS:** Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios, instalación, puesta en funcionamiento del sistema, pruebas de campo y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

El Departamento de Policía Urabá, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

Es de resaltar que, los elementos deben ser entregados en el almacén de telemática del Departamento de Policía Urabá, antes debe ser realizada las instalaciones y pruebas pertinentes para poner en funcionamiento operativo el sistema en la ciudad de Apartadó- Antioquia, por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

La entidad logra determinar dos posibles oferentes que tuvieron la disponibilidad de presentar sus respectivas cotizaciones teniendo en cuenta las variables mencionadas con anterioridad, los oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso y participaron en la estructuración del estudio de mercado son los siguientes:

Proveedor	Ubicación	Teléfono / contacto
TECHNOLOGY MULTIPLES SOLUCIONES	CARRERA 86 #77B-15 MEDELLÍN -ANTIOQUIA.	3116985232
EQUIREDES SOLUCIONES	CALLE 48 # 65-46 MEDELLÍN-ANTIOQUIA	3112693508

Página 12 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:


- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL / ACONPIEXPRESS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.	71-2-10033-19 5/12/2019 12:00:00 AM	PN DICAR MIC 047 2019	\$62.285.680,0
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES / INGETRONIK1	ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES. (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	91-2-10063-19 29/11/2019 6:00:00 PM	PN MEMAZ MIC 065 2019	\$11.398.000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / Unión Temporal Seguridad DIPON 2019	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-2-10173-19 6/12/2019 12:00:00 AM	PN DIRAF SA 181 2019	\$851.133.000
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ / COLCREATIVA SAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLICIAL PICALAÑA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP" Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB	87-2-10067-2019 2/08/2019 12:00:00 PM	PN METIB MIC 084-2019	\$78.210.390

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 13 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No se cuenta con referencias para tomar en los precios históricos de los elementos a contratar en atención a que, verificada la base de datos, esta no cuenta con referencia en la adquisición de estos elementos en las tres últimas vigencias.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


Se deja constancia que una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano atreves no se encontraron bienes o servicios de este mismo objeto a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	Torniquete tipo 1 (2 unidades).	\$ 49.999.987	\$ 69.050.478	\$ 49.999.987
	Dispositivo lector biométrico facial (2 unidades)			
	Sistema de cableado estructurado.			
	Canalización y adaptaciones eléctricas			
	Herramientas (software) de administración y control de acceso.			
	Sistema de control de acceso visitante y funcionarios.			
	Talanqueras para control vehículos y Motocicleta (1 unidad).			
	Cámara tipo bala exterior (2 unidades)			
WORKSTATION (para desarrollo de aplicaciones - alto desempeño) 2023				
Mano de Obra.				
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 49.999.987</b>	<b>\$ 69.050.478</b>	<b>\$ 49.999.987</b>


Página 14 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el MENOR VALOR cotizado teniendo en cuenta que resulta más favorable para la entidad ajustarse al menor valor cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y la considerable rango que los dos cotizantes presentan a la entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento hasta el Departamento de Urabá y la disponibilidad en la instalación y puesta en marcha de los sistemas, lo cual genera transporte de personal y herramientas necesarias para tal fin.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Torniquete tipo 1 (2 unidades). Dispositivo lector biométrico facial (2 unidades) Sistema de cableado estructurado. Canalización y adaptaciones eléctricas Herramientas (software) de administración y control de acceso. Sistema de control de acceso visitante y funcionarios. Talanqueras para control vehículos y Motocicleta (1 unidad). Cámara tipo bala exterior (2 unidades) WORKSTATION (para desarrollo de aplicaciones - alto desempeño) 2023 Mano de Obra.	---	----	----	\$ 49.999.987	\$ 49.999.987

Página 15 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VALOR TOTAL	--	---	---	\$ 49.999.987	\$ 49.999.987
-------------	----	-----	-----	---------------	---------------

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el menor valor establecido en el análisis de precios de mercado, reiterando que, por las razones ya expuestas, los precios referencias secop y el análisis de precios históricos, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**


### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
	02-01-01-004-006	10	DEURA	Maquinarias y aparatos eléctricos (Torniquetes, cámaras de reconocimiento facial para el control de acceso al Departamento de Policía Urabá	1	\$ 49.999.987	\$ 49.999.987
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 49.999.987</b>

  
 Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**  
 Comandante Departamento de Policía Urabá.

  
 Teniente **YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS**  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA

Elaboró: TE. Yamid Mauricio Vargas Vargas  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA  
 Revisó: SI José Luis García Monterroza  
 Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)  
 Revisó: TE. Jhoana Milena Botña Jiménez  
 Jefe Área Administrativa DEURA  
 Revisó: TE. Marlen Julieth Mosquera Mosquera  
 Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA  
 Revisó: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz  
 Subcomandante Departamento de Policía Urabá  
 Fecha: 17/11/2023  
 Archivo: DATOS (G) Contratos 2023.septiembre

Página 16 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es Adquisición, Instalación, Configuración Y Puesta En Funcionamiento De Equipos De Control De Acceso, Torniquetes Con Pantallas De Reconocimiento Facial (Sistema De Cableado Estructurado-Software Y Adaptaciones Eléctricas), Talanquera Con Cámaras De Reconocimiento De Placas Vehiculares E Integración De Todo El Componente En La Workstation, De Acuerdo A La Ficha Técnica Establecida, Para El Ingreso A Las Instalaciones Del Departamento De Policía Urabá.

Aplica

**Anexos**

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Certificación de la capacidad técnica

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

1. Certificación plan de plan de compras No. 55 del 17/10/2023
2. Comunicación oficial No. GS-2023-005813-OFITIC del 10/10/2023 por medio de cual se da la viabilidad de los elementos por parte de OFITIC.
3. Cotización TECHNOLOGY MULTIPLE SOLUCIONES del 03/11/2023
4. Cotización EQUIREDES SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S de fecha 31/10/2023

  
**Teniente YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS**  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe de Almacén de Telemática, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los inventarios de Bienes del almacén de Telemática del Departamento de Policía Urabá, no existen equipos de características semejantes a las relacionados en el presente estudio en bodega, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos bienes.

Firma,

Subintendente **WILSON ORLANDO RICO SALDAÑA**  
Técnico en Telemática Departamento de Policía Urabá



## ANEXO No 2

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

## ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS CONTROL DE ACCESO FACIL DEPARTAMENTO DE POLICÍA UARBÁ FASE I

## 1. TORNIQUETE TIPO 1

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad	2		
1.2	Marca	A especificar		
1.3	Modelo	A especificar		
1.4	Gabinete	Para interiores / exteriores		
1.5	Tipo sencillo	De acceso peatonal torniquete trípode. Un pasillo, doble vía (Mecanismo bidireccional). Brazos (trípode) giratorios en acero. Molinete con brazo rígido. Con mueble compacto. Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados		
1.6	Materiales	Gabinete monoblock totalmente hecho en acero inoxidable AISI 304 o SUS304, con 1,5 mm de espesura, configurado a láser, resistente a choques, vibraciones, elementos ácidos y alcalinos. Brazos en tubos de acero inoxidable, con refuerzo interno en acero carbono, roscados en el cabezal y fijados con tornillos de difícil acceso.		
1.7	Indicador	Pictogramas con iluminación LED, lateral y superior indicando la permisión y sentido de acceso.		
1.8	Debe adaptar	02 lectores biométrico facial ofertado (item 2), 01 para ingreso y 01 para salida del Comando de Policía Urabá.		
1.9	Compatibilidad	Con lector biométrico facial y sistemas de control de acceso ofertado.		
1.10	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación, según diseño presentado al supervisor del contrato quien aprobara diseño para instalación de torniquetes. De ser requerido deberá incluir mueble compacto con terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados, como complemento del torniquete para control del ingreso (estrechar el acceso de acuerdo al largo del trípode giratorio).		
1.11	Sistema antipánico	Con caída del Brazo con acción automática mediante botón de pánico de color rojo en casos de emergencia, el cual se accionará desde la recepción principal y centro de control (ubicación y pruebas a satisfacción del supervisor del contrato).		
1.12	Mantenimiento	Retirada completa del mecanismo por la parte superior o del bloqueo para facilitar la manipulación de sus partes internas.		
1.13	Índice de Protección	IP-53		
1.14	Lector de tarjetas RFID	Capacidad de tarjetas 30.000		
1.5	Ficha técnica (DATASHEET)	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.		

## 2. LECTOR BIOMETRICO FACIAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad	2		
2.2	Marca	A especificar		
2.3	Modelo	A especificar		
2.4	Sistema operativo	Linux embebido		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

2.5	Gabinete	Para exteriores		
2.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD con 7 pulgadas y de resolución de 1024x600 como mínimo con 400 lux que ofrece mejor visibilidad bajo luz intensa.		
2.7	Cámara Incorporada	Cámara con sensor CMOS de 2MP con función WDR y STARLIGHT, que permite que el dispositivo reconozca rostros en condiciones de iluminación extremas (0.5 lux - 50,000 lux).		
2.8	Rango de detección	Mínimo 150 cm		
2.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
2.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1: N		
2.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000		
2.12	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos		
2.13	Parlante	Incorporado		
2.14	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps x 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 x 1 RS232 x 1 o USB x 1 Señal Botón de salida x 1		
2.15	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A		
2.16	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete o pared		
2.17	Rango de Temperatura de Operación	-30°C a +60°C		
2.18	Rango de humedad relativa	≤93%		
2.19	Tamaño máximo	229 mm x 143 mm x 32 mm		
2.20	Grado de protección mínima	IP65		
2.21	Instalación y puesta en servicio	<p>La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor.</p> <p>El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje.</p> <p>No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir.</p> <p>El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas.</p> <p>La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas</p>		
2.22	Ficha técnica (DATASHEET)	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.		
2.23		Se debe integrar con TORNQUETE DE ACCESO TIPO 1 o puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica).		
2.24		Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.		
2.25		Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial.		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

2.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		
2.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		
2.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.		
2.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.		
2.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la DEURA en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato.		

**3. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de las cámaras las cuales deberán tener alimentación PoE (mínimo 250 metros), igualmente se requiere los puntos de red para el centro de monitoreo, cuarto de equipos y Recepción.  El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en IMC, EMT y/o canaleta plástica para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.  Se requiere un punto de cableado estructurado para la sala de monitoreo, libre a parte de los requeridos para el correcto funcionamiento del sistema.			
3.2	Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del sistemas de grabación y reconocimiento de placas, sin costo adicional para la Policía Nacional.			
3.3	El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.			
3.4	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.			

**4. CANALIZACIÓN Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El contratista debe proveer la canalización y adaptaciones eléctricas necesarias para que el sistema opere correctamente de manera confiable, para lo cual deberá conectarse al tablero eléctrico de red eléctrica regulada o normal más cercano, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos que se adquieren a través del presente proceso (TORNQUETE TIPO 1, LECTOR BIOMETRICO FACIAL, SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS, ADAPTACIONES ELECTRICAS TALARQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS y SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO) el cual deberá conectar a la red eléctrica regulada cercana, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional			

**5. HERRAMIENTAS (SOFTWARE) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACCESO**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Niveles de acceso, Grupos de acceso,	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios y Visitantes.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>control de ocupación, Anti-passback</p>	<p>Se debe suministrar la herramienta que permita enrolar, cargar los registros, validar y transmitir la información a las lectoras, de manera centralizada.</p> <p>Debe permitir configurar niveles de acceso para cada funcionario, habilitar o deshabilitar sin que este sea eliminado del sistema. Debe permitir configurar el control de acceso para visitantes de manera automática habilitando un solo paso y salida durante un lapso de tiempo, o durante 24 horas.</p> <p>El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales.</p>		
<p>5.2</p>	<p>Instalación y puesta en servicio</p>	<p>La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor.</p> <p>El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje.</p> <p>No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir.</p> <p>El cable de interconexión entre el terminal y el Switch existente debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas.</p> <p>La ubicación de los lectores biométrico facial será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales 02 serán internas.</p>		
<p>5.3</p>		<p>El contratista deberá suministrar e instalar software Cliente/Servidor de control de acceso para administrar mínimo 200 funcionarios y mínimo 50 visitantes diarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cliente/Servidor en estación de trabajo GUARDIA DEURA.</li> </ul> <p>Los equipos donde se realizará la instalación del software son indicados por el supervisor del contrato.</p> <p>Se deberán instalar en estación de trabajo COMANDANTE DE GUARDIA existente, el enrolador de tarjetas de acceso y cámara web ofertados.</p> <p>El contratista garantizara la integración y correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales, software, tarjetas RFID, torniquetes y enrolador de tarjetas de acceso.</p>		
<p><b>6. SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS</b></p>				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>6.1</p>	<p>Cantidad</p>	<p>1 unidad</p>		
<p>6.2</p>	<p>Software</p>	<p>Compatibilidad e integración con diferentes tecnologías de identificación y acceso ofertadas como las lectoras biométrico facial y cámara web; debe tener seguridad de información y acceso de acuerdo a la ley de habeas data al igual debe estar 100% licenciado.</p>		
<p>6.3</p>	<p>Características principales Software.</p>	<p>Debe capturar la información de los visitantes de manera ágil y segura, integrado al sistema de control de visitantes ofertado,</p> <p>Deberá permitir el monitoreo en tiempo real de los eventos, en los que se correlacione la foto del evento, el nombre del funcionario registrado y la hora del evento.</p>		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

		<p>Deberá discriminar la clasificación de eventos presentados en tiempo real.</p> <p>Deberá permitir la clasificación de eventos anterior aún para el caso de personal que no se encuentre previamente registrado. Para este caso el nombre de la persona en el evento deberá desplegarse como: "Usuario No Registrado" u otra denominación similar.</p> <p>Deberá desplegar una interfaz tipo dashboard como panel de estadísticas en el que de forma gráfica se visualice los porcentajes de grupos discriminados.</p> <p>Deberá permitir generar estadísticas grupales al permitir agrupar en departamentos diferentes individuos de acuerdo a la estructura operativa de la entidad.</p>		
6.4	Cámara web USB Full HD para registro de funcionarios y visitantes.	<p>Se deberá suministrar una (1) cámara que enfoquen automáticamente el rostro, esta debe ser compatible con el software ofertado para el registro ágil de funcionarios y visitantes, permitiendo que se capture en el formato y tamaño requerido por el lector biométrico facial distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 01 cámara se instalarán en equipos de cómputo existente de la entrada principal GUARDIA DEURA para el registro de visitantes.</li> </ul> <p>Debe contar con un soporte flexible con base para escritorio, para el registro y enrolamiento de personas, permitiendo ajustar la altura y distancia.</p>		
6.5	Funciones especiales	<p>Debe permitir realizar una validación para el control de ingreso a vehículos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que mediante tarjeta RFID se encuentre registrado y autorizado el ingreso, cuando se valide la tarjeta RFID, habilitando la talanquera una vez se cumpla el punto anterior.</li> </ul> <p>Una vez se cumpla, valide el punto anterior y de acuerdo a protocolo de registro a personas, vehículos establecidos del personal de seguridad de la DEURA se habilitará la talanquera.</p> <p>Así mismo, se apertura las talanqueras de manera independiente a través del software que se instalará en la guardia del ingreso vehicular.</p> <p>Se debe generar una alerta visual y sonora en el software ofertado (EN COMPUTADOR UBICADO EN GUARDIA DEURA Según sea el caso, indicando si está autorizada o no al operador.</p> <p>Se deberá realizar las respectivas pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.</p>		
6.6	Modulo que permita integración a nivel de entrega de datos cómo número de cédula, nombres y apellidos del visitante hacia el formulario de visitantes del software control de acceso ofertado, dispuesto al ingreso de visitantes y que esto permita agilizar el registro de personas, ubicado en la GUARDIA DEL COMANDO DEURA Módulo de Control de Acceso para funcionarios que permita el ingreso a través de los lectores biométricos faciales.			

**7. TALANQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Cantidad	1 unidad		
7.2	Marca	A especificar		
7.3	Modelo	A especificar		
7.4	Característica	De alto rendimiento, velocidad y estabilidad, con franja de goma resistente al impacto.		
7.5	Talanquera recta	De longitud ajustable de acuerdo con el lugar de instalación, debe presentar diseño a satisfacción del supervisor del contrato, además debe permitir la absorción de impacto en movimiento integrado.		
7.6	Velocidad de apertura y cierre	Máximo 3s		
7.7	Debe tener	Indicador LED color rojo sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este abajo).  • Indicador LED color verde sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este arriba).  • Carcasa en acero inoxidable.  • Tira de goma anti-aplastamiento permitiendo proteger el vehículo contra daños.		
7.8	Debe permitir	Al momento que un vehículo choque con la vara, esta se sube automáticamente evitando daños en el cuerpo del vehículo.  La talanquera se bajará automáticamente después que el sensor haya detectado el paso total del vehículo.  Pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.		
7.9	Rango de Temperatura de Operación	-20°C a +50°C outdoor		
7.10	Protección mínima	IP 44		
7.11	Dimensiones	Máximo 360*330*1048mm		
7.12	Voltaje	24V DC, AC 100-240V		
7.13		Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, se deberá adecuar la alimentación desde un tablero independiente instalado por el contratista en la GUARDIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ para la conexión de todos los puntos eléctricos de dicha talanquera. necesarios para el correcto funcionamiento de sistema de control de acceso.		
7.14		Los torniquetes, talanqueras y lectores biométricos faciales y software de la solución del sistema control de acceso ofertados deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.		
7.15		Del bien ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS		

**8. CÁMARA VARIFOCAL EXTERIOR PARA LECTURA DE PLACAS LPR**

(Cámara de lectura de placa vehículos, para ingreso instalaciones con acceso vehicular, e integración con sistemas de control de acceso).

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	2 unidad		
8.2	Marca	A especificar		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

8.3	Modelo	A especificar		
8.4	Tipo	IP, PoE, bala o domo para intemperie		
8.5	Sensor de imagen	1/2.8" a 2/3 " CMOS de escaneo progresivo		
8.6	Resolución	Mínimo 2 Megapixel		
8.7	Lente	El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara, zona de enfoque permitiendo una correcta lectura de placas de vehículos que ingresan, a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.1	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
8.9	Formato Compresión	H.265		
8.10	Debe tener	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de luz o HLC o Autoiris</li> <li>• Sistema auto foco</li> <li>• Automático balance de blancos</li> <li>• Filtro de reducción de ruido en la imagen</li> <li>• Obturador Electrónico Automático</li> <li>• Tecnología para video a color con baja iluminación.</li> <li>• Corrección de distorsión de lente</li> <li>• Audio bi-direccional (integrado o por modulo)</li> </ul>		
8.11	Streaming de Video	Multi streaming configurable mínimo, así: 1. Para visualización local y almacenamiento 2Mpx, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.12	La cámara debe contar con tecnología	Que permita minimizar el ancho de banda y almacenamiento, en escenas inactivas.		
8.13	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista debe configurar la grabación local en una memoria tipo flash (expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
8.14	Día y Noche	Automático corte día/noche		
8.15	Iluminador Infrarrojo	Integrado mínimo 50 Metros con cero (0) lux		
8.16	Streaming de video	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast		
8.17	Certificación y homologación	ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
8.18	API	Abierta para integración con terceros		
8.19	MTBF	Mínimo 50000 horas		
8.20	Grado de protección	IP 67, IK 10		
8.21	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP.		
8.22	Soportes e instalación	Debe contemplarse todos los soportes y accesorios para montaje en intemperie. (de acuerdo a ubicación en poste o fachada). La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).		
8.23	Analíticas de video y sonido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto que entra o sale de una zona.</li> <li>• Detección de sonido.</li> </ul>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Lectura de placas con licencia incorporada.		
8.24	Alarma	Se debe generar y visualizar en el VMS permitiendo al operador identificar el tipo de alarma, de acuerdo con el ítem 5.24 a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.25	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		

9. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	1 unidad		
8.2	Marca	A especificar		
8.3	Modelo	A especificar		
8.4	Referencia	A especificar		
8.5	El contratista deberá proveer un grabador tipo NVR de mínimo 8 puertos PoE, con las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de 31 días por cada cámara a una resolución mínima de Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265, para reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes) deberá ajustar la tasa de bit para analítica. Con capacidad de almacenamiento de 4 terabytes			
8.6	Se deberá garantizar la ampliación del 20% del total de cámaras.			

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad: Especificar.			
3.2	Marca: Especificar.			
3.3	Modelo: Especificar.			
3.4	Tecnología: Torre			
3.5	Año de fabricación: 2023			
3.6	Color: Negro y/o gris			
3.7	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre			

PROCESADOR

3.8	Marca: Especificar			
	Modelo: Especificar			
	Procesador para ambiente corporativo, fecha lanzamiento desde CUARTO trimestre 2021			
	Potencia de diseño térmico (TDP) desde 125 W hasta 280 W			
	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo doce núcleos: a Mínimo 3.9 GHZ.			
	Memoria Caché: Mínimo 30 MB			
	Cantidad de núcleos: mínimo 12			
	Cantidad de subprocesos: mínimo 24			
	Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: hasta 10 nm			
	Fecha de lanzamiento desde cuarto trimestre 2021 o Superior			
	Expansión máxima de mínimo CPU: 1			
	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.			
Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador.				
Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.				
3.9	Chipset Corporativo WORKSTATION: especificar			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA</b>			
	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de KVM		
<b>DISCO DURO</b>			
3.10	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
	01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
<b>MEMORIA RAM</b>			
3.11	Mínimo: DDR4 ECC Total 64 GB (4x16GB), 3200 MHz o superior.		
<b>TARJETA GRÁFICA</b>			
3.12	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Núcleos de procesamiento: mínimo 3840		
	Memoria de la GPU: mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC		
	Interface de sistema: PCI Express 4.0 x16		
	Ancho de banda de memoria: mínimo 448 GB/s		
	Puertos: Mínimo 4 DP 1.4		
<b>FUENTE DE PODER</b>			
3.13	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Voltaje Estable		
	Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.		
3.14	Factor de forma: Torre		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>			
3.15	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio.		
	Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 pro (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor).		
	Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
<b>OFIMÁTICA</b>			
3.16	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
	El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.		
	El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
3.17	El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

## 10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante.		
<b>MONITORES (misma marca del equipo).</b>			
3.18	<p>Cantidad: dos (02) por cada equipo</p> <p>Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior.</p> <p>Base de la pantalla: Debe permitir:</p> <p>5.1 Altura ajustable.</p> <p>5.2 Inclinación ajustable.</p> <p>5.3 Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.</p> <p>Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080</p> <p>Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz.</p> <p>Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB</p> <p>Panel IPS 178° - Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.</p> <p>Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla.</p> <p>NOTA 1: Se debe anexas el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.</p> <p>La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.</p>		
<b>PERIFÉRICOS</b>			
3.19	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
3.20	Teclado USB en español Latinoamérica de la misma marca del Fabricante del computador.		
<b>PUERTOS</b>			
3.21	<p>Puertos USB periféricos mínimo:</p> <p>Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps.</p> <p>Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.</p>		
3.22	Salida de audio TRS 3,5 mm.		
3.23	Entrada y salida de Audio en combo - TRS 3,5mm.		
<b>DISPOSITIVO DE RED</b>			
3.24	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		
3.25	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.		
<b>PATCH CORD</b>			
3.26	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
<b>GARANTÍA</b>			
3.27	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
3.28	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**



**POLICÍA NACIONAL**

**10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p>mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).</p>		
3.29	<p>Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).</p>		
3.30	<p>La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p> <p>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato.</p> <p>Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran</p>		
<b>RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA</b>			
3.31	<p>software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica.</p> <p>El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica</p>		
<b>CERTIFICACIONES</b>			
3.32	<p>El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.</p>		
3.33	<p>El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.</p>		
3.34	<p>El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H</p>		
3.35	<p>El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: <a href="https://tcocertified.com/product-finder/">https://tcocertified.com/product-finder/</a></p>		
3.36	<p>El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.</p>		
3.37	<p>Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT Platinum, será verificable en la página web EPEAT.</p>		
3.38	<p>Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).</p>		
3.39	<p>El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.</p>		
3.40	<p>En atención al numeral 15 del capítulo IX "<i>Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor</i>". el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.</p>		
<b>INFORME MENSUAL</b>			
3.41	<p>Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos:</p> <p>El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía.</p> <p>Fecha.</p> <p>Ciudad.</p> <p>Unidad policial.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE																		
	<p>Centro de servicio.                      Número de contrato.                      Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos.                      Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos.                      Serie del equipo.                      Modelo.                      Tipo falla.                      Dispositivo que presento la falla                      Numero de fallas                      Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado.                      Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.                      El informe debe estar firmado por el profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Industrial, asignado por el contratista.</p> <p><b>Nota:</b> El modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio</p>																				
<b>GENERALIDADES</b>																					
<p>Todo el sistema que será instalado en la guardia del departamento de Policía Urabá, debe quedar integrado en la estación de trabajo, al igual que los programas licenciados para la administración de todo el componente.</p>																					
<b>RECEPCIÓN DE LOS BIENES</b>																					
3.42	<p>Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).</p>																				
3.43	<p>A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo.</p> <p>Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual.</p> <p>A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARÁMETRO</th> <th>ACEPTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Revisión Física</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Encendido</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conexión alimentación AC – Encendido.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Componentes internos y externos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Validación componentes internos Herramientas de Sistema.</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Puerto Ethernet</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	<b>Revisión Física</b>		Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star		Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos		<b>Encendido</b>		Conexión alimentación AC – Encendido.		Componentes internos y externos.		Validación componentes internos Herramientas de Sistema.		<b>Puerto Ethernet</b>			
PARÁMETRO	ACEPTACIÓN																				
<b>Revisión Física</b>																					
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star																					
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos																					
<b>Encendido</b>																					
Conexión alimentación AC – Encendido.																					
Componentes internos y externos.																					
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.																					
<b>Puerto Ethernet</b>																					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLE

NO CUMPLE

Conexión a red y verificación operación puerto	
<b>Puertos USB</b>	
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.	
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.	
<b>Cámara</b>	
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial	
Audio Verificación	
Grabación y Reproducción Locales	

**NOVEDADES NO CONFORMES**

- Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería. Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final.
- Probar que los ventiladores no estén atascados.
- Monitor con ruptura o fragmentación.
- Botones: Averiados con ruptura o fragmentación.
- Encendido: El no encendido del equipo de cómputo.
- Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.
- Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros.
- Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros).
- Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos.
- Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos.
- Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo
- Todos lo componente se le verificara el año de fabricación.

El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros.

El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.

Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

## 10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato		
<b>CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)</b>			
3.44	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
3.45	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
3.46	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
3.47	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
<b>MANTENIMIENTO</b>			
3.48	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
3.49	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>			
3.50	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
3.51	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
<b>SOPORTE TÉCNICO</b>			
3.52	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
3.53	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
3.54	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.</li> <li>• Número telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>		
3.55	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
3.56	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas		

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**



**POLICÍA NACIONAL**

**10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**CUMPLE**

**NO CUMPLE**

	generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y Ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca-Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.57	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Setenta y Dos (72) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.58	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.  Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
3.59	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 3.51 al 3.52		
3.60	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>			
3.61	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será entregada en el Kilómetro 5 Vía Carepa Apartado, Corregimiento el reposo - Comando de Policía Urabá		
<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>			
3.62	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad.		
<b>MANUALES</b>			
3.63	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
<b>AMBIENTAL</b>			
3.64	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
<b>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</b>			
3.65	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

## 10. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO) 2023

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLE

NO CUMPLE

todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe dejar instalado, probado e integrado todo el sistema. Con la respectiva capacitación a los usuarios finales.		
2	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente.		
3	Cuando los bienes adquiridos presenten defectos de fabricación, el contratista se compromete a cambiarlos por otros de mejor calidad y los costos que esto genere serán a cargo del mismo.		
4	Todos los bienes deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad. Así mismo, deben ser entregados en los tiempos y cantidades requeridas por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
6	En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

Teniente **YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS**  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ANEXO No 3  
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir garantías en el proceso.

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo juridico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

  
**Teniente YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS**  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																							
NUMERO	CLASE	1	2	3	4	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A FECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	ENTREGA Y/O INSTALACION NO ADECUADA DE LOS ELEMENTOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICION TECNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE LA ENTREGA DE LOS MODULARES SE RETRASE		5	4		ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Teniente YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS  
 Jefe de Seguridad de Instalaciones DEURA



**ANEXO N° 5**  
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## ANEXO No 6

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; transporte, distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.
11. En atención a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y municipales para enfrentar y mitigar la pandemia "COVID-19" El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.